



Gobierno Regional de Madre de Dios

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 194 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 08 JUL. 2019

VISTO:

El Oficio N°114-2019-GOREMAD/SG-OAA, con fecha de recepción 24 de mayo del 2019; Informe Legal N° 324-2019-GOREMAD/ORAJ, de fecha 05 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

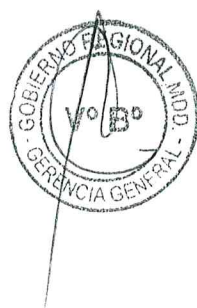
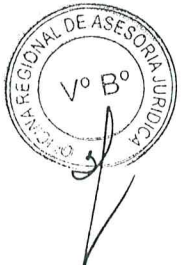
Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y sus modificatorias, se reglamentó la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como Ente Rector del Sistema Nacional de Archivos, estando entre sus funciones la de establecer los lineamientos de política nacional en materia de archivos y normar la producción y eliminación de documentos de los archivos públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N°028-2019, se aprueba entre otras, la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Archivísticos de las Entidades Públicas", que establece los procedimientos para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de Entidades Públicas, el cual se encontrara a cargo de un Comité Evaluador de Documentos. Dichos dispositivo legal deroga además la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI;

Que, el numeral 6.3 de la citada Directiva, establece que el comité evaluador de Documentos debe ser conformado mediante acto resolutorio por la más alta autoridad de la Entidad, debiendo de hacer de conocimiento al Archivo General de la Nación, así mismo se establece que el comité debe de estar integrado por: El/la titular o representante de la máxima autoridad en la entidad, el/la servidor (a) responsable de asesoría legal o jurídica de la entidad, el/la director (a) o jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados, el/la servidor(a) a cargo del Órgano de Administración de Archivos Archivo Central, quién actúa como secretario/a técnico/a.

Que, mediante Oficio N° 114-2019-GOREMAD/SG-OAA de fecha 20 de mayo del 2019, el órgano de administración de archivos del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita la emisión del acto administrativo pertinente, a través del cual se designe la conformación del Comité Evaluador de documentos del Gobierno Regional de Madre de Dios;





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cosco N° 360 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe

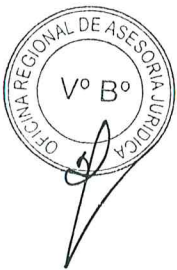


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

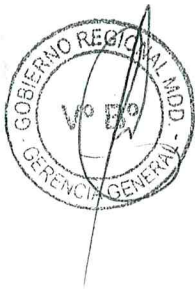
Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Unidad de Archivo Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, el cual estará integrado por:



CARGO	INTEGRANTES
Representante de la máxima Autoridad Institucional ECON. ROSALIO HUAYPAR AT AUSUPA	PRESIDENTE
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica (y/o Representante)	MIEMBRO
Responsable, de la Unidad de Organización (Oficina) que produce los documentos a ser Evaluados	MIEMBRO
Responsable del Órgano de Administración de Archivos- Archivo Central. SR. ÁNGEL PÉREZ OCAMPO	SECRETARIO TÉCNICO



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Comité Evaluación de documentos (CED) de la Sede del Gobierno Regional de Madre de Dios, cumplir con las funciones de acuerdo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Evaluador de Documentos y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gobierno Regional de Madre de Dios
Med. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL.